

Lucas Miguel

El Juicio por la Verdad

Nueve años de hacer memoria



Lucas Miguel

Licenciado en Comunicación Social.
Docente de la Facultad de Periodismo
y Comunicación Social, UNLP.
Investigador de la fiscalía que interviene
en casos de terrorismo
de Estado en La Plata.

LA RECONSTRUCCIÓN DE LA HISTORIA Y LA AVERIGUACIÓN DE LO QUE PASÓ CON CIENTOS DE DESAPARECIDOS SON LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN QUE COMENZÓ EN 1998 Y CUYOS RESULTADOS HOY SIRVEN PARA JUZGAR A LOS REPRESORES.

Las leyes de Obediencia Debida y Punto Final no pudieron frenar la búsqueda de la verdad. Y esa búsqueda allanó el camino para la anulación de las dos leyes. En este círculo virtuoso los Juicios por la Verdad tuvieron una indudable influencia. En La Plata, el proceso judicial se inició en abril de 1998 y, a partir de ello, otras jurisdicciones del país hicieron lo propio.

La militancia de Derechos Humanos los llamó juicios por la verdad porque nacieron diezmadados como juicios penales, sin posibilidades de aplicar sanción. Su objetivo es recabar prueba que permita conocer el destino de los desaparecidos y el nombre de los responsables de sus desapariciones. Hasta ahí llegaban.

La apertura de estos juicios, limitados en su acción, no fue el resultado del conformismo. Fue

una estrategia de los organismos de Derechos Humanos y de varios funcionarios judiciales y magistrados para abrir una grieta en la impunidad, que permitiera hacer públicos los crímenes del terrorismo de Estado, instalara el tema en la agenda de los medios y, con ello, metiera presión para que llegara la hora de dictar sentencias condenatorias. Un trabajo fino, que llevó años. "Parecen haberse convertido en una especie de reducto en el cual las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos y los funcionarios judiciales y de otros poderes también comprometidos con éstos, libran una suerte de batalla que consiste, básicamente, en mantener abierto ese espacio y encontrar, a partir de él, las formas de canalizar las ansias de justicia. En otras palabras, reconociendo la importancia de la

A

M

C

L

A

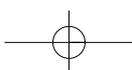
J

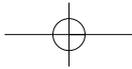
E

S

58

Tramplias





averiguación de la verdad y considerar a ésta sólo como una etapa en la consecución de la justicia”, sostuvo en 2002 el ex secretario de la Cámara Federal en el Juicio por la Verdad platense, Hernán Schapiro, en la revista española *El vuelo de Ícaro*.

La hora de la justicia llegó cuando el Poder Judicial y el Congreso anularon las leyes de impunidad. Entonces, la prueba recabada durante años por el Juicio por la Verdad fue a parar a los incipientes procesos penales o a los viejos expedientes reabiertos.

La investigación de la verdad fue un compromiso que el Estado argentino asumió frente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos recién en noviembre de 1999, tras haberle negado a la Madre Carmen Aguiar de Lapacó los derechos a la “verdad” y al “duelo”, que venía reclamando desde 1995, en el caso de la desaparición de su hija Alejandra. “El Gobierno argentino acepta y garantiza el derecho a la verdad que consiste en el agotamiento de todos los medios para alcanzar el esclarecimiento acerca de lo sucedido con las personas desaparecidas. Es una obligación de medios, no de resultados, que se mantiene en tanto no se alcancen los resultados, en forma imprescriptible”, dice el acuerdo suscripto con la CIDH. De esa forma se fueron abriendo distintos juicios de este tipo en todo el país.

En La Plata, el Juicio por la Verdad acaba de cumplir nueve años. La cifra representa casi un tercio del tiempo que llevan las Madres caminando. Recién el año pasado la investigación de ese proceso judicial floreció en condena para un represor: Miguel

Osvaldo Etchecolatz fue enviado a la cárcel de manera perpetua por crímenes descubiertos tras la apertura de un juicio sin punición, pero que juntó las pruebas y, tras la nulidad de las leyes de impunidad, allanó el camino de la justicia.

Mientras la Obediencia Debida y el Punto Final estaban firmes, estos juicios tan particulares sirvieron para ejercitar la memoria en la paciente espera. Mirta Mántaras, abogada de la APDH Bahía Blanca, sostuvo que “la sociedad fue aprendiendo que los caminos a veces se cierran por un lado, pero tienen siempre una forma creativa de avance y de cambio. Y esta educación que las organizaciones de Derechos Humanos dieron a la sociedad es un modelo para aprender. Ha habido muchas formas creativas, distintas, muchos abordajes diferentes, entre los cuales el Juicio por la Verdad fue uno de ellos, una de las formas en seguir luchando por la verdad y la justicia”¹.

Nueve abriles

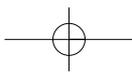
El 1 de abril de 1998 la APDH La Plata y un grupo de nueve familiares de desaparecidos se presentaron ante la Cámara Federal de La Plata para solicitar la apertura del Juicio por la Verdad. En la solicitud señalaron: “Independientemente de la posibilidad de aplicar sanciones a los autores de crímenes de lesa humanidad, queda subsistente el derecho de los familiares y de la sociedad toda a la efectiva averiguación de la verdad”.

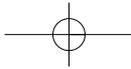
La respuesta del tribunal llegó en un fallo reñido de cinco votos a cuatro, el 21 de abril de aquel año. Los jueces sostuvieron que

“si bien no puede ignorarse que diversas normas han acotado el ejercicio de la acción imposibilitando la aplicación de sanciones a quienes resultaren responsables de tales hechos, ello no obsta a satisfacer la obligación de investigar el destino final de los desaparecidos entre 1976 y 1983, descubrir la realidad de lo sucedido y de esta manera dar respuesta a los familiares y a la sociedad”.

Así, arrancó un juicio que ha venido celebrando audiencias orales y públicas todas las semanas, tomando declaración a víctimas del terrorismo de Estado, a presuntos victimarios y a testigos de los hechos. Las audiencias comenzaron cinco meses después de aquel pronunciamiento, el 30 de septiembre de 1998, una vez que la Cámara pudo exhumar de los archivos y procesar más de 2 mil recursos de habeas corpus que durante la dictadura habían presentado los familiares de los desaparecidos para reclamar por sus seres queridos.

En estos años el Tribunal llevó a cabo una tarea recopiladora de documentos muy importante para la reconstrucción de la historia. Por ejemplo, secuestró el archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía bonaerense (DIPBA), cuya conservación está en manos de la Comisión por la Memoria. Esos documentos, digitalizados por la Universidad Nacional de La Plata, permiten observar el seguimiento del que fueron objeto las víctimas del terrorismo de Estado, aún antes del Golpe del 24 de marzo de 1976. En el caso del estudiante de periodismo Sergio Zurita y de sus hermanos Alejo y Claudio, todos desaparecidos entre 1978 y 1979, la





Lucas Miguel

El Juicio por la Verdad. Nueve años de hacer memoria.

Cámara Federal halló un informe de inteligencia policial que da cuenta de que estaban en la mira desde 1974. El título es “Antecedentes de la familia Zurita en Florencio Varela” y los señala como “probables integrantes de una organización subversiva”.

El tribunal también secuestró el fichero de 700 piezas del cura de la Armada Emilio Teodoro Graseli, capellán de la iglesia Stella Maris de Buenos Aires, quien recibía a los familiares de los desaparecidos con la promesa de conseguir datos sobre su destino y siempre estuvo sospechado de pasar información a los represores.

El tribunal inspeccionó centros clandestinos y secuestró libros de asiento de detenidos de las comisarías, donde consta el paso de personas que hoy están desaparecidas. Y allanó el Servicio Penitenciario Bonaerense, donde obtuvo las fichas de los presos políticos que pasaron por las cárceles de la provincia.

Gracias a una investigación de la Madre Adelina Dematti de Alaye, los jueces dieron con los libros de la Dirección de Sanidad de la Policía bonaerense, donde constan las causas de muerte de cientos de cadáveres NN que aparecieron en la vía pública, víctimas de homici-

dio en centros clandestinos de detención que fueron presentadas como “abatidos en enfrentamientos” en la calle por la prensa de la época. En alrededor de 500 casos, los libros dan cuenta de una misma causa de muerte: “pérdida de masa encefálica por herida de arma de fuego”; traducido del lenguaje médico significa un tiro en la cabeza. El hallazgo es elocuente de la forma de operar de la represión ilegal: al secuestro y a la tortura le seguía el homicidio y la aparición del cadáver en la calle, seguido de un falso parte policial que daba cuenta de un enfrentamiento armado con “subversivos”. El tiro en la cabeza como causa repetida de muerte en todas esas víctimas es la prueba fehaciente de que tales enfrentamientos no existieron, sino que se trató de ejecuciones.

En estos nueve años, la Cámara Federal tomó más de mil declaraciones a víctimas, victimarios y testigos, la mayoría de los cuales nunca había sido escuchado. Por miedo o por falta de oportunidad.

El otra vez desaparecido Jorge Julio López fue una de aquellas personas que nunca había podido testificar. En 1999 venció el miedo y se presentó. Su declaración fue fundamental para investigar los crímenes de sus compañeros Patricia

Dell’Orto y Ambrosio De Marco, torturados y asesinados delante suyo por Etchecolatz y sus secuaces. Por esos hechos, finalmente, fue condenado el ex comisario el año pasado.

En el próximo juicio penal estará como acusado el capellán policial Christian Von Wernich, de quien se conocieron sus tropelías gracias a la investigación de la Cámara Federal platense. Será otro juicio que ventilará, treinta años después, los métodos de la represión ilegal y quizá eche luz sobre el rol jugado por importantes sectores de la Iglesia Católica.

En ese y en los próximos juicios será crucial la palabra de los testigos. Acaso sea necesario recordar lo que en octubre de 1998, a poco de comenzado el Juicio por la Verdad, el juez Leopoldo Schiffrin le dijo a una Madre, que no podía pronunciar una sola palabra paralizada por los nervios de tener que narrar el horror del secuestro de su hijo: “Resulta penoso, por cierto, para todos y también para nosotros esta tarea de revolver el pasado, pero justamente el dolor que experimentamos, sobre todo los que han sido víctimas como usted, es el precio que se debe pagar para que la memoria no muera y para que la justicia pueda llegar a realizarse”.

Tram[pl]as
[60]
A M C L A J E S

Notas

1 Revista *Puentes*, marzo de 2006.

